

2021-176

Auto de sustanciación número 1502

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (ARCHIVADO)**, promovido por **PAULA ANDREA DELGADO DÍAZ**, en contra de **YIMI GERARDO DÍAZ GARZÓN**, se dispone agregar el anterior comunicado, procedente del Coordinador Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, mediante el cual informa que:

“En atención al oficio relacionado en el asunto, recibido en esta dependencia con fecha el 01 de diciembre del 2022, bajo la EXT-P20221201 MDN-DM-VVGSEDDIVRI-PS007971, mediante el cual ordena embargo del 25% pensión y primas para el proceso en referencia; de manera atenta le informo que se aplicó en nómina de ENERO 2023. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes Cualquier información adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C”.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e21ff23898a32d4078410fc4e7cc4d8a1f64f12e73cabcbc869e7ca20184c5**

Documento generado en 25/06/2024 11:05:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>